

"CONSTRUCCIÓN SEDE LAS CAMELIAS, QUILLÓN".

DESIGNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA Y APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA POR ATRASO.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.329 /
QUILLÓN, 12 AGO 2019

## **VISTOS:**

- 1. Iniciativas municipales ordenadas verbalmente por el señor Alcalde.
- 2. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE LAS CAMELIAS, QUILLÓN".
- 3. Ficha Técnica Nº17, de fecha 13.06.2018.-
- **4.** Decreto Alcaldicio N°2.246, de fecha 14.06.2018, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
- 5. Licitación Pública ID N°4366-10-LE18.
- 6. Resolución de Acta de Deserción, de fecha 06.07.2018.
- 7. Decreto Alcaldicio N°2.558, de fecha 11.07.2018, Declara Desierta Licitación Pública ID N°4366-10-LE18 y Aprueba Nuevo Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
- 8. Licitación Pública ID N°4366-15-LE18.
- Proceso de consultas y respuesta de la Licitación Pública ID Nº 4366-15-LE18, denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE LAS CAMELIAS, QUILLÓN".
- **10.** Decreto Alcaldicio N°2.753, de fecha 26.07.2018, Aprueba Modificación de Bases Administrativas Especiales, de la Licitación Pública ID 4366-15-LE18.
- 11. Acta de Apertura Electrónica de fecha 01.08.2018.
- 12. Acta de Evaluación de fecha 06.08.2018.
- 13. Resolución Alcaldicia, de fecha 06.08.2018.
- 14. Decreto Alcaldicio Nº2.888, de fecha 07 de agosto de 2018, que aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra, para la "CONSTRUCCIÓN SEDE LAS CAMELIAS, QUILLÓN".
- 15. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°71/18, de fecha 07.08.2018.
- 16. Orden de Compra N°4366-29-SE18, de fecha 09.08.2018.-
- 17. El contrato, suscrito con fecha 22 de agosto de 2018, entre la SOCIEDAD CONSTRUCTORA ESSA LTDA., RUT Nº 76.105.203-9 y la l. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública denominada ID Nº4366-15-LE18 "CONSTRUCCIÓN SEDE LAS CAMELIAS, QUILLÓN".
- **18.** Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
- **19.** Decreto Alcaldicio Nº1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que Delega atribuciones a los Directivos que indica.

7

- **20.** Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/2018.
- **21.** Decreto Alcaldicio Nº1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que Designa Subrogancia: Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
- 22. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 23. Acta de entrega de terreno de fecha 11.09.2018
- 24. Decreto Alcaldicio N°3.539 de fecha 27.09.2018, que Aprueba Paralización Parcial de Obras.
- **25.** Permiso Edificación N°70, acogida a Obra nueva de la LGUC. Sede Social JJ.VV. Las Camelias de fecha 11.04.2019
- **26.** Decreto Alcaldicio N°1.730 de fecha 16.04.2019, que Aprueba Termino de Paralización Parcial de Obras.
- 27. Carta ingresada por empresa con fecha 02.08.2019, que solicita recepción provisoria de la obra.
- 28. Informe Técnico de la ITO N°009/2019 de fecha 09.08.2019, que Aplica Multa por atraso de la obra.
- 29. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- **30.** Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
- **31.** Decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
- **32.** Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO:

El contrato, suscrito con fecha 22 de agosto de 2018, entre la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA ESSA LTDA., RUT Nº 76.105.203-9 y la l. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública denominada ID Nº4366-15-LE18 "CONSTRUCCIÓN SEDE LAS CAMELIAS, QUILLÓN".

## **DECRETO:**

- 1- DESIGNASE, la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada: "CONSTRUCCIÓN SEDE LAS CAMELIAS, QUILLÓN".
- ❖ DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES O QUIEN SUBROGUE
- ❖ DIRECTOR DE SECPLAN O QUIEN SUBROGUE
- ❖ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O QUIEN SUBROGUE
- **❖ SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE O QUIEN SUBROGUE**
- 2- APRUÉBASE, la aplicación de multa por atraso de la obra, "CONSTRUCCIÓN SEDE LAS CAMELIAS, QUILLÓN", de acuerdo a las B.A.E. al Punto N°25 que Establece cuando el contratista no entregue la obra el día señalado para su

del 2019.-

del 2019.-

Decreto Alcaldicio №

terminación, pagar al mandante Multas diarias equivalentes al 1/100 (uno por ciento) del monto neto del contrato, con un máximo de 5 días de retraso.

Esta multa corresponde al monto de \$872.268 (ochocientos setenta y dos mil doscientos sesenta y ocho pesos)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

RNA/NCP/met

■ Secretaria Municipal
■ Director de Adm. y Finanzas
■ Dirección de Secplan

Depto. de Obras

Depto. Control Archivo.

RICARDO NEIRA ARIAS SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION "POR ORDEN DEL ALCALDE"